



Tunja, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO No	15001 31 53 002 2020- 00194 -00
DEMANDANTE:	BLAS OLIVERIO PINZON GONZALEZ
DEMANDADO:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA Y BANCO BANCOLOMBIA S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

DESGLOSESE los PDF 046 y 047 e incorpórese en el correspondiente proceso es decir en el 2019 00124.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 26 hoy veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).